



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	25 DE ENERO DE 2010	No. 765
----------------------	---------------------	---------

Este ejemplar se edita en archivo digital

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2010 3
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar 2010 6
- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2010 10
- ◆ Manual Administrativo en su parte de Organización 2009 de la Procuraduría Social del Distrito Federal **ProcuraduríaSocial.pdf** 16

#### Consejo Nacional de Armonización Contable

- ◆ Clasificador por Objeto del Gasto 17
- ◆ Clasificador por Rubros de Ingresos 30
- ◆ Plan de Cuentas 37
- ◆ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos 56
- ◆ Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus notas 62
- ◆ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales 87

#### Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/001/2010 139

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos 2010 140
- ◆ Lineamientos para la formulación de nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas y para la Modificación de los existentes 145

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Jefatura de Gobierno.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números LPN-30001132-001-10 a LPN-30001132-003-10.- Convocatoria 01.- Adquisición de bienes informáticos, materiales y suministros 150
- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional Número 30004001-001-10.- Convocatoria: 001.- Contratación del servicio de limpieza a oficinas para el 2010 152

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Scientific-Atlanta Ventas y Servicios, S.A. de C. V. 154
- ◆ Parras Cone de México, S.A. de C.V. 160
- ◆ Proper Crews, S.A. de C.V. 163
- ◆ Compañía de Servicios de Compresión de Campeche, S.A. de C.V. 164
- ◆ Skanska México, S.A. de C.V. 165
- ◆ Amarc Exploraciones Mineras, S.A. de C.V. 165
- ◆ Grupo Industrial Marsel, S.A. de C.V. 169
- ◆ **Edictos** 170



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2010**

#### **Introducción**

El Sistema de Información Estadística de Violencia Familiar (SIEVIF) reporta un gran número de casos atendidos tanto en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) como en el Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar en los que las mujeres víctimas de violencia familiar carecen de herramientas para vivir de manera independiente tales como capacitación para el trabajo, experiencia laboral, empleo, apoyos para el cuidado de sus hijas e hijos, vivienda, servicios de salud gratuitos, además de carecer de un perfil académico, que les permita tener acceso a mejores condiciones de vida.

En la mayoría de casos atendidos de mujeres víctimas de violencia familiar así como en sus hijas e hijos, se presentan cuadros psicológicos depresivos y de baja autoestima que merman su salud física y emocional. Ante tal situación y al no contar con recursos propios y redes de apoyo efectivas esto constituye un factor determinante para que las mujeres regresen al lado del generador de violencia.

Para dar respuesta a esta problemática, se firmó el Convenio de Reinserción Social para Mujeres que viven violencia Familiar egresadas de Albergues y Refugios por 16 Dependencias del Gobierno del Distrito Federal para coordinar y sumar esfuerzos institucionales para garantizar que las mujeres víctimas de Violencia familiar cuenten con las herramientas básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.

#### **I. Dependencia responsable del programa**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

#### **II. Objetivo y alcances**

El Programa tiene como objetivo brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de Vivienda, Capacitación para el empleo, Apoyo Psicológico, Apoyo para Orientación y Representación Legal, entre otros, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia.

Asimismo, se gestionara y coordinara la prestación de diversos servicios de apoyo a este grupo de población para su incorporación a otros programas sociales operados por las distintas dependencias del Gobierno del D.F. que permitan su reinserción social.

#### **III. Metas físicas**

La meta física es proporcionar servicios de apoyo en materia de Vivienda, Capacitación para el empleo, Apoyo Psicológico, Apoyo para Orientación y Representación Legal, entre otros, a por lo menos 400 mujeres víctimas de violencia familiar.

#### **IV. Programación presupuestal**

La programación presupuestal inicial destinada para el Programa es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN).

**V. Requisitos y procedimientos de acceso**

- a. Mujeres residentes del Distrito Federal víctimas de violencia familiar.
- b. Se dará prioridad a las mujeres egresadas de albergue, casa de emergencia y centros de refugio.
- c. Llevar su proceso de atención en alguna de las instituciones del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dependencias de Gobierno u Organizaciones de la Sociedad Civil.

**VI. Procedimientos de instrumentación**

1. Se integrarán al Programa las mujeres que cubran con el perfil y los requisitos de acceso antes señalados.
2. Existen cuatro instancias canalizadoras para el acceso al Programa:
  - a. El Albergue del Distrito Federal, Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
  - b. A través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
  - c. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
  - d. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar
3. El otorgamiento, de acuerdo al servicio, se dará de acuerdo a los criterios señalados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
4. Aceptar la Carta Compromiso del Programa, en la que se señalará el tipo de servicio que se brindará a la beneficiaria. La Carta Compromiso establecerá las condiciones que deberán cumplir las beneficiarias e incluirá la leyenda establecida en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
5. Las mujeres serán canalizadas mediante oficio a las diferentes dependencias que firman el Convenio de Reinserción Social.
6. Se dará seguimiento por parte de la Coordinación del Programa a las canalizaciones realizadas por dependencia participante.
7. Serán motivos de baja del Programa las siguientes:
  - a. Si la mujer incumple con alguno de los puntos de la Carta Compromiso.
  - b. Si omite o falsea información.
8. Para asegurar su integridad física y evitar posibles actos de discriminación, los datos sobre identidad, domicilio, teléfono y otros similares de las mujeres, sus hijas e hijos se consideran confidenciales para la protección conforme a lo establecido en el artículo 37, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**VII. Procedimientos de queja o inconformidad**

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a este programa, la interesada podrá presentar sus quejas o denuncias, mediante oficio, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social o a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social solicitando que sea analizado su caso. También, podrá dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**VIII. Mecanismos de exigibilidad**

Las mujeres víctimas de Violencia interesadas en ser incluidas en el Programa podrán solicitarlo en las unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar o en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal que participan en el Convenio de Reinserción Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan Violencia Familiar o a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

La persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o registrarla a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL al teléfono 5658 1111, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **IX. Mecanismos de evaluación e indicadores**

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social elaborará una evaluación diagnóstica sobre el programa que difundirá en su página de Internet.

Asimismo, instrumentará un procedimiento para dar seguimiento a los siguientes indicadores:

- Número de mujeres beneficiarias del Programa de Reinserción Social.
- Número de servicios otorgados por el Programa de Reinserción Social.
- Porcentaje de beneficiarias por tipo de servicio del Programa de Reinserción Social. El cual es igual al número de servicios otorgados entre el total de beneficiarias canalizadas.
- Porcentaje de mujeres que se integraron al Programa de Reinserción Social en alguno de sus servicios y concluyeron favorablemente el procedimiento en cada una de las dependencias. Corresponde al número de mujeres que se integraron mediante el Programa de Reinserción Social en alguno de sus servicios y concluyeron favorablemente el procedimiento en cada una de las dependencias entre el total de beneficiarias canalizadas.

#### **X. Participación social**

Se presentará un informe semestral del desarrollo del Programa ante el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, que está integrado por representantes de distintas dependencias gubernamentales así como representantes de las Organizaciones de Sociales, para retomar sus puntos de vista y propuestas con el fin de mejorar la implementación del Programa.

#### **XI. Articulación con otros programas sociales**

El Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México se articula con:

- Programa Seguro contra la Violencia Familiar. Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
- Programas de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. DIF-DF.
- Programa de Atención a Jóvenes en situación de riesgo. Instituto de la Juventud del DF.
- Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Secretaría de Salud del DF.
- Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.
- Programa de Microcréditos para el Autoempleo. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

#### **XII. Consideraciones finales**

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **Transitorios**

**ÚNICO.**- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 19 de enero de 2010

**Secretario de Desarrollo Social**  
(Firma)

**Martí Batres Guadarrama**

---

## **ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

## **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2010**

### **Introducción**

Uno de los problemas fundamentales al que se enfrentan las mujeres que viven violencia familiar extrema es el no contar con recursos económicos, emocionales y sociales que les permitan dejar una relación de violencia. La falta de autonomía económica y la falta de redes familiares y sociales de apoyo hacen que las mujeres permanezcan en una situación que pone en riesgo su seguridad y la de sus hijas e hijos, prolongando su dependencia con el agresor.

Por ello el gobierno de la Ciudad de México en cumplimiento con su compromiso de llevar a cabo acciones que favorezcan la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres trabaja para que las mujeres que viven violencia extrema en sus familias puedan acceder a un “Seguro contra la Violencia Familiar”.

### **I.- Dependencia responsable del programa**

La Secretaria de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

### **II.- Objetivo y alcances**

Apoyar económicamente a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.

Buscar que las beneficiarias del Seguro Contra la Violencia Familiar además de un respaldo económico cuenten con las herramientas básicas que brinda el Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Ofrecer condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, empoderamiento y rescate de sus derechos a través de un proceso jurídico y de atención psicológica para la víctima directa e indirectas de violencia familiar.

### **III. Metas físicas**

- Al menos 500 mujeres víctimas de violencia familiar.